



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°206-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

VISTO: Informe N°231-2025/MDMCH-OAL, Informe N°154-2025-MDMCH-RR.HH, de fecha 21 de abril del 2025, Informe N°002-2025-MDMCH-GM/LBA; Proveído de Gerencia Municipal S/N, de fecha 06/05/2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023/MDMCH/A, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

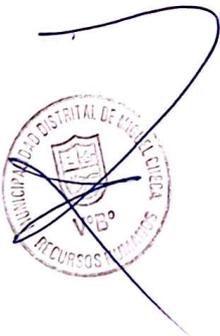
Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90PCM estipula en el art 77° que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 270972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a designar y/o Ratificar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Que, mediante Informe N°154-2025-MDMCH-RR.HH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunico que se ha realizado la evaluación curricular de la funcionaria MERCEDES CHORRES ESPINOZA - GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la referencia por encontrarse en el segundo nivel organizacional; es por ello que tras la evaluación curricular de la funcionaria en mención concluyó que no cumple con el requisito de experiencia específica para el cargo de Gerente de Administración Tributaria.

...//VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2025-MDMCH/A de fecha 06.05.2025

Que, mediante Informe N°002-2025-MDMCH-GM/LBA, el Gerente Municipal manifestó que tras la evaluación curricular de la funcionaria antes mencionada no cumple con el requisito de experiencia específica para asumir el cargo de confianza por lo cual lo alcanzó al despacho de alcaldía para las acciones correspondientes.

Que, mediante Informe N°231-2025/MDMCH-OAL, el Asesor Legal concluyó que luego de analizar y revisar la documentación de referencia recomienda PROCEDENTE se emita el acto resolutorio de CESE DE CARGO de la Gerencia de Administración Tributaria a cargo de la CPC. MERCEDES CHORRES ESPINOZA, conforme al informe de Recursos Humanos.

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 06 de mayo del 2025, el Gerente Municipal autoriza a la Oficina de Secretaría General la emisión del acto resolutorio de conformidad con el Informe de Asesoría Legal.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y vistos los informes del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Asesor Legal y del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CULMINADO el cargo como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, a la CPC. MERCEDES CHORRES ESPINOZA, la misma que será efectiva a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo bajo los alcances del D. L 1057, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2023/MDMCH/A, de fecha 30 de marzo de 2023 y vigente a partir de su publicación, de conformidad con el Informe de la Oficina de Recursos Humanos y de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución de designación, ratificación y cualquier otro acto administrativo que se oponga a este.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución, debiendo verificar el cumplimiento de la Directiva de entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que los Informes que constituyen los antecedentes y sus anexos son parte de la presente resolución, los cuales son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que suscribieron los mismos, la cual sustenta su aprobación

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZARATA SOCOLA
ALCALDE